

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-004-2022, RELATIVA AL MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: RICARDO FLORES MAGÓN – GALEANA, DEL KM 0+000 AL KM 61+900 EN TRAMOS AISLADOS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **09:00** horas del día **19 de mayo de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-004-2022**.

Acto continuo, la Mtra. Yanái Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo², cedió la palabra al C.P. José Antonio de Haro López, Secretario Técnico del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo³, para que pase la lista de asistencia de los integrantes del Comité Central, observadores y licitantes:

| Nombre | Cargo | Carácter |
|-----------------------------------|--|--------------------|
| Mtra. Yanái Angulo Herrera | Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas | Presidencia |
| Lic. Adriana Negrete Juárez | Representante de la Secretaría General de Gobierno | Integrante |
| Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez | Representante de la Secretaría de Hacienda | Integrante |
| C.P. José Antonio de Haro López | Jefe de Oficina | Secretario Técnico |
| Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo | Coordinadora de Procedimientos de Contratación | Invitada |
| Lic. Marisol Peralta Martínez | Consultor Jurídico | Invitada |
| Li. Gloria Carolina Luján Miranda | Representante del Órgano Interno de | Observador |

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Presidenta del Comité"

³ En adelante "Secretario Técnico"

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 10

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

| | Control | |
|--|---|----------------------------|
| Lic. Alma Biacely Amador Viniegra | Representante del Departamento de Servicios Jurídicos | Observador |
| STAHL Construcciones, S.A. de C.V. | | Licitante No se Presentó |
| Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V. | | Licitante No se Presentó |
| Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V. | | Licitante Presente |
| Derymi Construcciones, S.A. de C.V. | | Licitante No se Presentó |
| Constructora Asiel, S.A. de C.V. | | Licitante Presente |
| MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. | | Licitante Presente |
| Constructora Figosa, S.A. de C.V. | | Licitante No se Presentó |
| Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones y Triturados del Norte, S.A. de C.V. | | Licitante No se Presentó |

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 04-2022** recibido en este Comité el día 06 de mayo de 2022, autorizado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 017/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el **18 de mayo** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera y 52 Fracción Primera, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

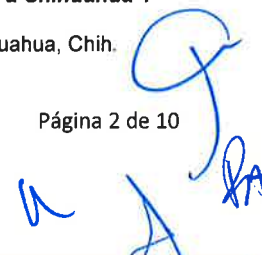
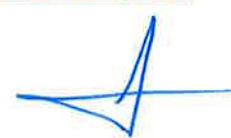
Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), incumple lo indicado en el Artículo 69, numeral I, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: *“Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince*

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 10



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base" toda vez que el importe total propuesto por el licitante excede en el monto total máximo inferior autorizado para la ejecución de estos trabajos. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento".

2. CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), incumple lo indicado en el Artículo 69, numeral I, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: "Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base" toda vez que el importe total propuesto por el licitante excede en el monto total máximo inferior autorizado para la ejecución de estos trabajos. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento".

3. DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 6.5.1 de las Bases de licitación: Relación de contratos de obras en vigor (Forma TEC-10), no cumple con lo establecido tanto en el numeral 10.2.5 de las Bases: "Que los contratos de obras en vigor de los licitantes se encuentran actualmente al corriente cumpliendo con los programas de obra pactados y en congruencia con las constancias de soporte", como en el Artículo 80, numeral II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición", toda vez que el licitante enlista dos obras que actualmente tiene en vigor tanto con la Administración Pública así como con particulares, las cuales, de acuerdo con las constancias del contratante que presenta, se encuentran atrasadas respecto al programa de obra vigente respectivo. Por lo anteriormente descrito, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida tanto en el numeral 11.11: "Que las obras en vigor presentadas en la Forma TEC-10, no se encuentren en tiempo y forma" como en el numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta", de las citadas Bases.

4. BOWERA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 10

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), no cumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, párrafo segundo: *“Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, rebasa el presupuesto total autorizado para la obra”*, y el Artículo 80, numeral VII: *“Ofertar precios no aceptables o que rebasen el presupuesto base en términos de los Artículos 2, fracción XXII de la Ley y 69 del presente Reglamento”* y numeral VIII: *“Que el monto de la propuesta rebase la suficiencia presupuestal autorizada para el proceso”* del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa el presupuesto base elaborado por la Dependencia y la suficiencia presupuestal autorizada para este proceso. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: *“Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”*.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo *“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

4. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente cuenta tres con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

| Contratista | Importe sin I.V.A. |
|---|--------------------|
| 1. Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V. | \$8,127,527.60 |
| 2. Constructora Asiel, S.A. de C.V. | \$8,615,124.90 |
| 3. MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. | \$8,168,793.80 |
| 4. Constructora Figosa, S.A. de C.V. | \$8,663,803.40 |

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

| Contratista | Importe sin I.V.A. |
|--|--------------------|
| 1. Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V. | \$8,127,527.60 |

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$8,127,527.60 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de caminos y carreteras, respaldada con la especialidad genérica No. 1600 (Pavimentos) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, no cuenta con obras en proceso. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **23 DE MAYO DE 2022**, a las **10:00 HRS.**, en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 10

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 04-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones:** Ing. Adolfo Villalobos Hernández e Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves, en su carácter de **Director de Caminos y Jefe del Departamento de Conservación** respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-004-2022**, el Comité notifica en este acto a los licitantes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas del Comité, ubicada en las Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura de esta Ciudad, en presencia de las personas licitantes que hubieren asistido, entregándoles copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 10

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

El presente fallo se emite por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, firmando los que intervienen en el acto sin que la falta de firma de alguno de los licitantes presentes reste validez o efectos a las mismas.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**MTRA. YANAÍ ANGULO HERRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**

**LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO.**

OBSERVADORES.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022


LI. GLORIA CAROLINA LUJÁN MIRANDA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. JUAN LUIS FIERRO SÁNCHEZ
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,
DELEGACIÓN CHIHUAHUA


LIC. ALMA BIACELY AMADOR VINIEGRA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES.

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.


PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.


MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-004-2022

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

BOWERA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON
CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

YAH/RAAM/MPM



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx